

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/0314	

Número de Contrato	Contrato de Comisión 1070 de 2022
Fecha Suscripción	Viernes, 10 de junio de 2022
Contratante	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Contratista	AGROBOLSA S A COMISIONISTA DE BOLSA (AGROBOLSA S.A.) NIT 830.103.828-5
Objeto	“AGROBOLSA S.A., celebrará en el mercado de compras públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC - la negociación o negociaciones necesarias para adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación: Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las condiciones específicas previstas, así como la adquisición de tiquetes aéreos para desarrollar las actividades misionales de la Universidad, teniendo en cuenta las actividades académicas y administrativas”
Compañía aseguradora	Seguros Mundial
Número de Póliza	NB-100211448, Anexo 0
Valor Contrato	Corresponde a un porcentaje, a título de comisión, calculado como el CERO PUNTO CINCUENTA Y DOS CUATROCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (0.52417%) de comisión, antes de IVA, sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar, además de los impuestos a que haya lugar
Plazo de Ejecución.	Nueve (9) meses
Amparos y Vigencias.	

AMPAROS				VIGENCIA		Numero Póliza
Tipo de Amparo	Valor Unidad	Unidad	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Final	
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	20.00	\$2.659.368,40	10-06-2022	10-03-2025	NB-100211448, Anexo 0
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	Porcentaje %	10.00	\$1.329.684,20	10-06-2022	10-03-2026	NB-100211448, Anexo 0
Calidad del servicio	Porcentaje %	20.00	\$2.659.368,40	10-06-2022	10-09-2023	NB-100211448, Anexo 0

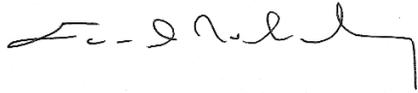
Certificado de pago:	Si ___ No <u>X</u>
Firma de las partes:	Si <u>X</u> No ___

No obstante que no se ha realizado la correspondiente *rueda de negocios*, motivo por el cual no es posible establecer el valor del contrato y, en consecuencia, el de los amparos de la garantía única, se aprueba la póliza, por cuanto, en los demás aspectos, se encuentra conforme con los requerimientos contractuales, además de que fue validada con la aseguradora, en cuanto a su existencia y vigencia se refiere, y urge la participación del comisionista en la rueda de negocios. No obstante, el contratista asume la obligación de ajustar, de ser necesario, el valor de los amparos de la garantía, presentándola, para su revisión y eventual aprobación, una vez se lleve a cabo la rueda de negocios.

NOTA. De conformidad con el numeral 1° del artículo 8° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016¹, que trata de los **Objetivos de la Interventoría y Supervisión**, éstas tendrán como objetivo, entre otros, corroborar la vigencia del contrato y las pólizas asociadas.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Elaborado por:



Firma: _____

Nombre: CARLOS DAVID PADILLA LEAL
Asesor CPS 018/2022

Revisado y aprobado por:

Firma: _____

Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

¹ Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas